



ACTA

DE LA REUNION DE LA COMISION DELEGADA DE RELACIONES CON LAS ASOCIACIONES JUDICIALES

En Madrid, a dos de febrero del año dos mil nueve.

Siendo las 16:30 horas se reúnen, en la sala de reuniones de la planta tercera de la sede del Consejo General del Poder Judicial los integrantes titulares de la Comisión delegada de Relaciones con las Asociaciones Judiciales, junto con los otros Vocales del mismo Consejo y representantes de las Asociaciones Judiciales que a continuación se expresan:

Dña. Inmaculada Montalbán Huertas
D. Miguel Julián Collado Nuño
D. Manuel Torres Vela
Dña. Margarita Robles Fernández
D. José Manuel Gómez Benítez
D. Miguel Carmona Ruano
Dña. Gabriela Bravo Sanestanislaio
D. Manuel Almenar Belenguer
D. José López García de la Serrana (APM)
D. Juan Angel Moreno García (APM)
D. Lorenzo del Río Fernández (FV)
D. Marcelino Sexmero Iglesias (FV)
Dña. Alicia Millán Herrandis (JpD)
Dña. Emilia Díaz Fernández (FJI)
D. Conrado Gallardo Correa (FJI)

Asiste también a la reunión la Jefa del Servicio de Inspección, Dña. Virginia García Alarcón, y actúa como Secretario el Secretario General del Consejo, D. Celso Rodríguez Padrón.

Toma la palabra inicialmente Dña. Inmaculada Montalbán Huertas para dar la bienvenida a todos y expresar que la reunión, continuando con las que le han precedido, tiene por finalidad consolidar la línea de intercambio permanente de información y diálogo con las asociaciones judiciales para potenciar, dentro de las competencias propias del Consejo General del Poder Judicial, el impulso de todos los proyectos y medidas que sean susceptibles de desarrollo para la mejora global de la justicia.

A continuación, y con arreglo a los puntos del orden del día previamente repartido, se abordan los siguientes asuntos.

1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Resulta aprobada el acta de la reunión de 25 de noviembre de 2008 sin modificaciones.

2.- Análisis de la situación actual y proyectos en desarrollo.

Interviene en este punto en primer término Dña. Inmaculada Montalbán Huertas para informar a los asistentes de las últimas medidas acordadas por el Consejo General del Poder Judicial de general repercusión, destacando:

- La modificación del Reglamento de la Carrera Judicial en la redacción del artículo 236 sobre el disfrute del **permiso** por asuntos propios de tres días, que el Pleno acordó en la sesión de 11 de noviembre, para que pueda intercalarse con días festivos superando de este modo la tradicional exigencia de disfrute continuado.

- En la misma línea se sitúa la modificación del mismo Reglamento en materia de permisos y licencias para la equiparación de algunos aspectos del régimen estatutario judicial al de los funcionarios públicos. A tal efecto se remite al acuerdo del Pleno de 23 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de enero pasado.

- Con la finalidad de contribuir a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar acordó también el Pleno, en sesión de 29 de enero trasladar a la Comisión Permanente un nuevo criterio para el otorgamiento de permisos de paternidad.

- Se remite asimismo al acuerdo de la misma fecha por el que se emite informe a la creación de quince nuevos **órganos unipersonales de lo mercantil**, teniendo en consideración la carga de trabajo que se ha detectado en importante incremento en estos órganos judiciales.

3.- Examen de los trabajos para la determinación de las cargas de trabajo.

- Seguidamente destaca el trabajo que se ha iniciado en cuanto a la revisión de los sistemas de cálculo y medición de las cargas de trabajo, resaltando este proyecto como uno de los más importantes que se ha propuesto abordar el Consejo General del Poder Judicial en el presente mandato. No sólo por la debida ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo que anularon el Reglamento de ejecución de la ley de retribuciones, sino por acomodar los anteriores “módulos” a una realidad más acorde con la actividad resolutoria de los órganos judiciales y los niveles indicativos de exigencia que deben establecerse en este campo para sus titulares. En este punto el consejo desea contar, como importantísima contribución, con la opinión de las Asociaciones Judiciales, solicitándoles ya desde este momento su valiosa colaboración.

D. Miguel Julián Collado Nuño señala a continuación que esta es la cuarta reunión que se celebra en el presente mandato con los representantes de las asociaciones judiciales, y muy lejos de cualquier cuestión coyuntural, lo que debe resaltarse es la expresa voluntad del Consejo de apostar sinceramente por la estrecha relación con los miembros de la carrera judicial, que particularmente se materializa en esta serie de encuentros con las asociaciones. Reitera el compromiso de colaboración e información constante, y les pide, en nombre de todos, que trasladen al Consejo todas las sugerencias e iniciativas que puedan estimar oportunas, para asumir, en la medida de lo posible, estas reivindicaciones.

La Jefa del Servicio de Inspección interviene a continuación para informar a los asistentes sobre las líneas generales que están sirviendo de pauta principal a los grupos de trabajo creados en el seno del Servicio para el desarrollo del estudio sobre cargas de trabajo. Se parte, como marco general, del establecimiento de 1404 horas de trabajo anuales como tiempo que debe cumplir cada titular judicial ya descontados los tiempos correspondientes a permisos y períodos de formación. Se tienen en cuenta los datos de 2006 por considerar que son los más completos, y sobre esta base se mantienen entrevistas con Jueces y Magistrados, teniendo en cuenta muchas variables en función de muy diversas circunstancias que podrán ir acompañadas de índices correctores.

D. Manuel Almenar Belenguer estima que no debemos fijarnos en la denominación “cargas de trabajo”, por cuanto pudiera inducir una imagen meramente cuantitativa. Se tienen en cuenta elementos cualitativos y circunstancias coyunturales, a fin de lograr una cifra/concepto ideal.

Dña. Emilia Díaz Fernández considera a propósito de esta materia que parece que se vuelve a la medición por horas/punto partiendo de las 1650 horas anuales en cómputo final, pero no salen los números. Habría que descontar catorce festivos y otros conceptos a cuyo efecto es imprescindible contar con las asociaciones.

Dña. Margarita Robles Fernández interviene señalando que precisamente éste es el objeto de estas reuniones: no sólo mantener informadas a las asociaciones judiciales, sino además pedirles –como se ha hecho– sugerencias y aportaciones, que deben trasladarnos por escrito, sin perjuicio de la necesidad de mantener todavía varias reuniones antes de cerrar el proyecto descrito.

D. José López García de la Serrana comenta que ahora resulta imposible precisar algo tan complejo, y entiende el contenido de la reunión como una toma de contacto con este asunto, prometiendo que se harán llegar al Consejo las aportaciones por escrito que se solicitan, a la vista de los documentos que el propio Consejo debe trasladar a las asociaciones para su estudio, análisis y correspondiente propuesta.

D. Marcelino Sexmero se pronuncia en la misma línea, destacando la necesidad de disponer de un tiempo prudencial de reflexión para estudiar la documentación que se reciba.

Dña. Alicia Millán considera que, a la vista de lo expuesto, la metodología debe pasar por la remisión desde el Consejo a las asociaciones de los proyectos que vaya elaborando; concesión de un período en torno a veinte días para estudio, y posterior aportación de sugerencias detalladas en la medida de lo posible. Habrá que tener muy presente el papel que pueda jugar la Comisión Nacional de Estadística y la repercusión que en todas estas mediciones tenga el diseño estadístico.

D. Manuel Almenar Belenguer plantea la celebración de una nueva reunión el día 2 de marzo, con la finalidad de analizar las sugerencias que las asociaciones formulen a este proyecto, que deberán remitir al Consejo antes del día 23 de febrero. A continuación se refiere a las medidas de mejora de la estadística que están ya previstas. Se llevará a cabo una reforma reglamentaria para unificar criterios, y también para unificar los sistemas de registro de asuntos, elemento esencial si pretendemos una información fiable y real; esto determinará la modificación de las aplicaciones de gestión procesal con la finalidad de lograr que los propios sistemas generen la información estadística facilitando el sistema que viene siendo utilizado. Dentro de cada procedimiento habrán de marcarse los hitos de interés procesal y así poder calcular e identificar los momentos en los que se producen los retrasos más llamativos y sus causas. En paralelo se está trabajando en el avance del test de compatibilidad para lograr de una vez la interconexión y la comunicación entre órganos judiciales (exhortos electrónicos, notificaciones, etc). El Consejo tiene el compromiso de impulsar estas acciones en el presente año.

Se refiere a continuación Dña. Alicia Millán a una cuestión que preocupa a toda la carrera judicial, como es el cobro de las retribuciones variables del ejercicio 2008. Las cuatro asociaciones propusieron al Ministerio de Justicia un reparto lineal del fondo destinado a este concepto, y la respuesta fue negativa. Le gustaría conocer la posición del Consejo sobre esta materia.

Señala Dña. Margarita Robles Fernández que el Consejo está dispuesto a apoyar cualquier acuerdo que alcancen las asociaciones con el Ministerio. Al fin y al cabo, cualquier solución de las que están sobre la mesa es contraria al contenido de las sentencias del Tribunal Supremo que anuló el Reglamento de desarrollo de la ley de retribuciones, tanto un abono lineal como un reparto con arreglo al cumplimiento de los módulos que se vieron derogados. Por ello, como solución final, el Consejo no se opondrá a lo que acuerden. Hay que contar también con el hecho de que la situación de unos Jueces y otros no es la misma, puesto que hubo quien cumplió y sobrepasó los módulos mientras otros no lo han hecho. El Consejo, en cualquier caso, dará cobertura a la solución que se alcance.

D. Juan Angel Moreno entiende que quien tiene que buscar y ofrecer una solución para la asignación de la partida pendiente de ingreso es el Ministerio de Justicia, y no el Consejo ni las asociaciones, que se limitarían a evaluar las posibles soluciones.

D. Conrado Gallardo, como portavoz del Foro Judicial Independiente manifiesta su oposición al sistema de productividad, en coherencia con lo que ha defendido esta asociación desde su constitución. Se está pagando solamente por hacer números, cantidades de resoluciones, y esto no resulta de recibo. No está dispuesto a implicarse en ningún acuerdo que pueda alcanzarse en este sentido y solo considera viable para el reparto de las cantidades del año 2008 un reparto lineal, sin que pueda apoyarse ningún sistema de reparto aleatorio.

Dña. Margarita Robles Fernández señala que como filosofía le parece muy bien el que se sostenga esta postura. Pero lo cierto es que debe buscarse una salida a las retribuciones pendientes del año 2008. Nadie tiene que convencerla de lo negativo que resulta la filosofía productivista, pero es necesario buscar una solución para la situación generada y pendiente, aunque sea a título transitorio.

D. Marcelino Sexmero y D. José López García de la Serrana coinciden al señalar que hay que dar una salida a las expectativas generadas en la carrera judicial al trabajo realizado a lo largo de 2008, puesto que además muchos Jueces y Magistrados han seguido cumplimentando las declaraciones de carácter voluntario. Cualquier salida será merecedora de análisis y apoyo, pero no puede perderse la cantidad reservada para este fin.

4.- Otras cuestiones.-

Supresión del ascenso forzoso.

Dña. Margarita Robles Fernández informa a los asistentes sobre las iniciativas adoptadas desde el Consejo General del Poder Judicial para la supresión del ascenso forzoso. Se redactó una iniciativa de reforma reglamentaria en el seno del Consejo que no resultaba viable dada la concreción que en este punto tiene la Ley Orgánica del Poder Judicial. De ahí que el Pleno acordase dirigirse al Ministerio de Justicia para proponerle concretamente la modificación legislativa encaminada a la supresión del ascenso forzoso. Mientras tanto no se produce la presentación de esta iniciativa de reforma legislativa, en el seno de la Comisión Permanente se alcanzó el compromiso de no promover ningún ascenso forzoso hasta el mes de mayo de 2009, y esto para el supuesto de que el Ministerio no presente un proyecto de reforma de la Ley Orgánica en el sentido solicitado.

Dña. Alicia Millán solicita a los Vocales del Consejo que insistan en sus gestiones ante el Ministerio de Justicia para que lleven a cabo el impulso y presentación de la iniciativa legislativa con absoluta urgencia.

D. José Manuel Gómez Benítez informa sobre este particular que el Ministerio se comprometió a presentar el texto de reforma de la Ley Orgánica en el mes de junio. Todavía no nos han informado sobre los detalles de la reforma, puesto que afecta a otro tipo de consecuencias (escalas retributivas, mecanismos alternativos de cobertura de vacantes...). Es deseable que dispongamos en el plazo aproximado de un mes de un primer avance sobre la concreción de estos extremos, aunque sea en fase de borrador.

Dña. Alicia Millán se compromete a hacer llegar al Consejo el documento que sobre esta cuestión fue consensuado por las cuatro asociaciones.

Reglamento de asociaciones judiciales.

D. Manuel Almenar Belenguer informa que servirá de base para esta reforma reglamentaria el borrador que ya se había redactado, pero solicita también de las asociaciones todas las sugerencias que consideren necesarias, y una vez que se disponga de un texto ya más elaborado, se someterá a su consulta, con el firme compromiso desde el Consejo General del Poder Judicial de impulsarlo con la mayor rapidez. Sería bueno disponer de las sugerencias de las asociaciones ya en la próxima reunión.

Prestaciones sociales.

Toma la palabra en este punto Dña. Inmaculada Montalbán Huertas para expresar con toda claridad la receptividad del Consejo a cuantas sugerencias puedan trasladarnos las asociaciones, con el fin de estudiar su encaje dentro de lo que son nuestras competencias. Seguramente podrán plasmarse muchas de ellas en los reglamentos que pueden ser aprobados por el Consejo General del Poder Judicial, y de hecho ya se han producido algunos avances en el sentido que se ha detallado al comienzo de la reunión. Pero otras cuestiones excederán del marco reglamentario, y por ello hay que estudiar sus límites antes de impulsar los mecanismos que resulten adecuados para llevarlas a la práctica.

Dña. Emilia Díaz Fernández se refiere a la problemática que suscitan las vacaciones, que colocan a los Jueces en una posición de inferioridad con relación a los funcionarios públicos, y también a las diferencias de criterios entre unos Tribunales Superiores y otros en cuanto al disfrute de los permisos tras la modificación acordada por el Consejo en el mes de enero, particularmente en cuanto al solapamiento en meses distintos.



D. Manuel Almenar Belenguer informa que sobre esta última cuestión, el Consejo tiene previsto dictar una Instrucción que unifique los criterios de interpretación diversa.

Convocatorias de plazas.

Suscita como última cuestión, D. Conrado Gallardo, su discrepancia con la decisión del Consejo de no anunciar a concurso todas las plazas vacantes, como por ejemplo se ha hecho con relación a la última promoción de especialistas de lo contencioso-administrativo y de lo social. Esta medida no satisface a nadie y puede basarse en razones no motivadas.

Responde a esta cuestión Dña. Margarita Robles Fernández justificando la decisión del Consejo, que fue debatida en el seno de la Comisión Permanente. De ninguna manera carece de motivación, y por el contrario, se adoptó atendiendo a dos criterios perfectamente documentados. Por un lado la antigüedad de las vacantes existentes reservadas para plazas de especialista; y en combinación con este criterio, el del volumen de entrada de asuntos que soportan los órganos judiciales donde se ubican las vacantes. Por último, habrá que tener en cuenta siempre el derecho de todo justiciable a ser atendido por un Juez titular, y por este derecho tiene que velar el Consejo. Así se han decidido las plazas de las dos últimas pruebas a las que acaba de aludirse.

Como intervención final toma la palabra D. Lorenzo del Río Fernández, quien tras su reciente dimisión como Portavoz nacional de la Asociación Francisco de Vitoria quiere despedirse de todos, agradeciendo el cariño, comprensión y afecto que ha recibido en todo momento a lo largo de estos años. Seguirá trabajando por la mejora de las condiciones de los Jueces y la Justicia, y espera que entre todos se materialice este proceso tan ilusionante.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:35 horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada, resulta suscrita por

**EL PRESIDENTE
DE LA COMISION**

EL SECRETARIO GENERAL